LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 106/2023-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo ejerce la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Deporte Federado en general y dentro de sus atribuciones se encuentra emitir los Acuerdos y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en Acuerdo número ciento sesenta y cinco diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (165/2023-CE-CDAG), de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) (Vigente) aprobó la modificación en la Estructura Orgánica Interna, Así como la modificación del Reglamento Orgánico Interno CDAG en Acuerdo número ciento sesenta y seis diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (166/2023-CE-CDAG) de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) (Vigente).

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero cincuenta y uno diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (051/2023-G-CDAG) de fecha uno de junio dos mil veintitrés (01/06/2023), la Gerencia aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 10.

CONSIDERANDO:

Que en oficio O guion CDAG guion SDI guion DGE guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veintitrés (O-CDAG-SDI-DGE-059-2023), de fecha veintiocho de septiembre del dos mil

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
ASISTENTE EJECUTIVO DE GERENCIA
GUATEMALA, C. A.

Escaneado con CamScanner

veintitrés (28/09/2023), el Subgerente de Desarrollo Institucional y Director de Gestión de la Estrategia, hicieron del conocimiento de la Gerencia que, con base a las modificaciones de la Estructura Orgánica Interna, aprobada por el Comité Ejecutivo de CDAG Acuerdo número ciento sesenta y cinco diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (165/2023-CE-CDAG) de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) (Vigente), así como la modificación del Reglamento Orgánico Interno aprobado por el Comité Ejecutivo de CDAG en Acuerdo número ciento sesenta y seis diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (166/2023-CE-CDAG) de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (04/09/2023) (Vigente), se realizó la elaboración del Manual de Organización versión 11.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículos 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 87, 94, 95, literales o) y p) y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de La Cultura Física y del Deporte.

ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, VERSIÓN: 11.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición del Manual de Organización. Documento aprobado por la Gerencia, que orienta a clientes externos y colaboradores de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre las Unidades Administrativas, ubicación jerárquica e interrelación dentro de la estructura orgánica de CDAG, con el fin de lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, dando a conocer su Misión, Visión, Valores, Funciones y/o Atribuciones.

Artículo 2. Objetivo del Manual de Organización. Define de acuerdo a la Estructura Orgánica Interna y el Reglamento Orgánico Interno las funciones de cada Unidad Administrativa de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo nivel de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, su ubicación jerárquica para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
ASISTENTE EJECUTIVO DE GERENCIA
GUATEMALA, C. A.

Escaneado con CamScanner

CDAG
GUATEMALA

Artículo 3. Administración, Custodia y Publicación: Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para que se encargue de la administración, custodia y publicación del Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 11, siguiendo los lineamientos establecidos para el control del mismo.

Artículo 4. Responsable de la Implementación. Por disposición legal corresponde a la Gerencia la implementación de las disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo, debiendo efectuar las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes.

Artículo 5. Responsable del Cumplimiento. El Superior Jerárquico de cada una de las Unidades Administrativas de la Confederación, será responsable de velar porque se cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 11, y las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo que lo aprueba.

Artículo 6. Derogatoria. Se deroga el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 10, el cual fue aprobado en Acuerdo de Gerencia número cero cincuenta y uno diagonal dos mil veintitrés guion G guion CDAG (051/2023-G-CDAG) de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023).

Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Firma ilegible.----- ----------------------------------

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.---

COMUNÍQUESE.

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
ASISTENTE EJECUTIVO DE GERENCIA
GUATEMALA, C. A.

Ruth Eunice Requena Rodas
Asistente Ejecutivo de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Escaneado con CamScanner